

PERGAMINO, Junio 2 de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION--  
que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el  
día 28 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: H-53-86 H.C.  
D. de La Plata Ref: Eleva Resolución repudio proy. de ley modificando  
el mapa judicial de la Prov. de Bs. As. -

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Repudiar en todos sus términos el texto de la Resolución N° 260 del H. Concejo Deliberante de La Plata.-

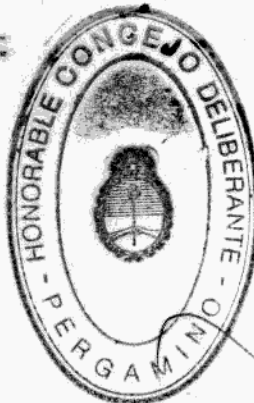
ARTICULO 2º- Comuníquese a través del Departamento Ejecutivo Municipal a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 125/87.-

  
JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
LIC. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE